



Alcaldía de
IBAGUÉ

DESPACHO DEL ALCALDE
OFICINA JURIDICA



MEMORANDO

1030-

04395

Ibagué, **30 ENE 2025**

Para: Vilma Yaneth Rivera Marroquín – Secretaria de las TIC

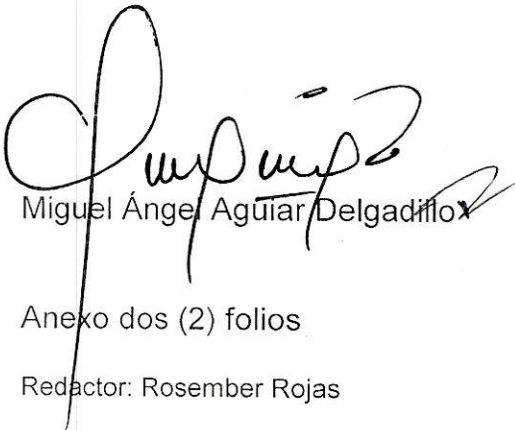
De: Jefe Oficina Jurídica

ASUNTO: Solicitud publicación perdón público de Luvian Sánchez Parra, Petición radicado PISAMI externo 2025-008599 del 23/01/2025.

De conformidad con el tema del asunto, atentamente requerimos, se sirva ordenar a quien corresponda, publique la carta de arrepentimiento adjunta del señor Luvian Sánchez Parra, identificado con cédula 10178547, en la que solicita perdón público por el delito cometido, y se expida certificación de la publicación para acreditarlo ante el Juez de conocimiento.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Cordialmente,



Miguel Ángel Aguiar Delgadillo

Anexo dos (2) folios

Redactor: Rosember Rojas



www.ibague.gov.co



Cod. 8599

23/01/2025

Pqr Secretaria General <pqr@ibague.gov.co>

PERDON PUBLICO PPL LUVIAN SANCHEZ PARRA

1 mensaje

Correspondencia EPC Palmira <correspondencia.epcpalmira@inpec.gov.co>

23 de enero de 2025,
11:01

Para: pqr@ibague.gov.co

A CONTINUACION ENVIO SOLICITUD SUSCRITA POR EL PPL LUVIAN SANCHEZ PARRA

--

Atentamente,

**Cargo** (Cambiar por los datos del responsable del correo).**Nombre y Apellido** (Cambiar por los datos del responsable del correo).

usuario@inpec.gov.co (Cambiar por los datos del responsable del correo).

Teléfono: 2347474 Ext. XXX (Cambiar por los datos del responsable del correo).

www.inpec.gov.co.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD. Este mensaje y los archivos electrónicos adjuntos, están destinados a ser utilizados únicamente por los destinatarios autorizados y puede contener información confidencial cuya divulgación sin autorización no está permitida, conforme a lo previsto en la Constitución Política de Colombia y en la Política de Seguridad de la Información PA-TI-PL01 del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC. El que ilícitamente sustraiga, suplante, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Si por error recibe este mensaje, por favor contacte en forma inmediata a quien lo envió y borre este material de su buzón.

PERDON PUBLICO PPL LUVIAN SANCHEZ PARRA.pdf

970K

Palmira Valle del Cauca - 22 enero /2025.

Referencia: Derecho de Petición artículo 23 constitucional, ley 1755 de 2015, artículo 14.

Dirigido: SEÑOR (AS) ALCALDÍA MUNICIPAL DE Ibagué (Tolima).

A Solicitud: Luian Sanchez Parra. CC 10178547. TD: 33047
Recluido: patio 5 ALTA SEGURIDAD (CPAMS - PALMIRA VALLE DEL CAUCA).

Cordial saludo;

Con el mayor respeto me dirigo a su honorable Despacho en calidad de persona privada de la libertad y en estado de debilidad manifiesta e insolvencia economica, estado de pobreza. Por lo ANTERIOR, Ruego de su gran colaboración y se Realice en un lugar visible al público o Pagina web de su Alcaldia el siguiente Aviso de Perdón Publico:

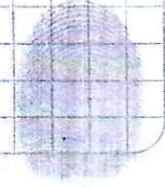
Aviso

Yo Luian Sanchez Parra con CC No 10178547 y privado de la Libertad a ordenes del JUZGADO primero especializado de Ibague Tolima Dentro del Radicado y Acumulacion No 73001600 00020120002500 (N.O. 1066) por los delitos de Secuestro simple Agravado y otros. "Hoy pido Perdón Público a las victimas Jaminton Avila B, Pier Edison Perez y otros, a sus familias en todas sus grados de consanguinidad y afinidad, a la ciudadanía y sociedad en general y a todos aquellos que halla podido causar algun daño ya sea psicologico, fisico, mental, moral y otros - Estoy totalmente Arrepentido y bajo gravedad del Juramento Prometo la NO Repetición jamás de algo asi por Parte mia. Espero que con mi Arrepentimiento pueda contribuir a prevenir a otros a que no lleguen a cometer algo asi."

"AUTORIZO LA ALCALDIA EN CITA PARA SU PUBLICACION"

Sin otro al respecto y dando gracias por su gran colaboración y publicación requerida;

Atentamente:
LUIAN SANCHEZ PARRA
CC No 10178547 exp. Dorada (Caldas)



Recluido: patio 5 ALTA SEGURIDAD (CPAMS - PALMIRA VALLE C.) *[Signature]*